Proceso No. 2019- 247

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá, D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Previamente a resolver sobre la demanda acumulada, se dispone, que se aporte poder que habilite a la profesional a representar a LA ENTIDAD bancaria, pues esta cedió sus derechos de crédito, siendo aceptada en auto de esta misma fecha.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>010</u> hoy <u>16</u> de febrero de 2022

La Secretaria,

NANCY LUCIA MORENO HERNÁNDEZ